

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DUNAR DE LA PUNTA DE CONCÓN (CEI 38 y 39).

**ACTA SESIÓN N° 7, CELEBRADA EL LUNES 1 DE ABRIL DE 2024,
DE 11:09 a 12:56 HORAS.**

SUMARIO:

Con la finalidad de continuar su cometido y dar cumplimiento a lo encomendado en el mandato.

Se ha invitado a las señoras Claudia González Blandón, docente de la Escuela de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; Cecilia Rojas Valenzuela, Presidenta de la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar, y Josefina López Delgado, directora de la misma Corporación y a los señores Gabriel Muñoz Muñoz y Hernán Madariaga Arqueros, abogado y vocero, respectivamente de la organización Duna Viva.

I.- ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el diputado Jorge Brito Hasbún (presidente accidental) y, posteriormente, por la diputada Carolina Marzán Pinto (presidenta accidental).

Asistieron las diputadas Viviana Delgado Riquelme, Joanna Pérez Olea, Carolina Marzán Pinto y los diputados Jorge Brito Hasbún, Luis Cuello Peña y Lillo, Tomás Lagomarsino Guzmán, Andrés Longton Herrera, Luis Sánchez Ossa, Hotuiti Teao Drago y Francisco Undurraga Gazitúa.

Actuó como abogada secretaria la señora Claudia Rodríguez Andrade y como abogado ayudante el señor Andrés Cruz González.

II.- INVITADOS

Asistieron las señoras Claudia González Blandón, docente de la Escuela de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; Cecilia Rojas Valenzuela, Presidenta de la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar y Josefina López Delgado, directora de la misma Corporación y los señores Gabriel Muñoz Muñoz y Hernán Madariaga Arqueros, abogado y vocero, respectivamente, de la organización Duna Viva.

III.- CUENTA

No hubo.

IV.- ACTAS

El Acta de la sesión 5ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión 6ª, queda a disposición de las señoras y señores diputados.

V.- VARIOS

No hubo.

VI.- ACUERDOS

Citar para una próxima sesión a la señora Belén Canales Paredes, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Valparaíso e invitar a la Directora de Obras Municipales de Concón, señora Paulette Thiers Juzan; a la exalcaldesa de Viña del Mar, señora Virginia Reginato Bozzo y al exdirector de la Secretaría Comunal de Planificación (Secplan) de Viña del Mar, señor Osvaldo Urrutia Soto; al exalcalde de Concón, señor Oscar Sumonte González; al Director de Obras Municipales de Viña del Mar, señor Julio Ventura Becerra,

VII.- ORDEN DEL DÍA

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en la sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

El debate de esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital¹, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 12:56 horas.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

¹ Disponible en el sitio electrónico: <https://www.youtube.com/watch?v=XZYvrpGVLX4>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS
CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DUNAR
DE LA PUNTA DE CONCÓN**

Sesión 7^a, celebrada en lunes 1 de abril de 2024,
de 11:09 a 12:56 horas.

Presiden, de manera accidental, el diputado señor Jorge Brito y la diputada señora Carolina Marzán.

Asisten las diputadas señoras Viviana Delgado y Joanna Pérez, y los diputados señores Jorge Brito, Luis Alberto Cuello, Tomás de Rementería, Tomás Lagomarsino, Andrés Longton, Luis Sánchez, Hotuiti Teao y Francisco Undurraga.

Concurren, en calidad de invitados, la docente de la Escuela de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, señora Claudia González Blandón; la presidenta de la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar, señora Cecilia Rojas Valenzuela, y el abogado de la organización Duna Viva, señor Gabriel Muñoz Muñoz. Asimismo, estuvieron presentes el vocero de la organización Duna Viva, señor Hernán Madariaga Arqueros, y la directora de la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar, señora Josefina López Delgado.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a problemas en el audio.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

No hay Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, quiero saber si llegó la respuesta del Ministerio de Obras Públicas sobre la entrega de las obras provisorias, porque esto lo vimos en terreno. Si bien recuerdo -los parlamentarios estaban presentes- el seremi nos dijo que las obras provisorias estaban listas y que necesitaba un informe técnico del Sernageomin, hace algunos días leí en la prensa que, al parecer, esa notificación no habría llegado a dicho servicio y que este no habría emitido el informe técnico, a pesar de que la Dirección de Obras Hidráulicas ya dio el okey a las obras provisorias, para que al menos los habitantes del edificio Santorini pudieran volver a sus departamentos.

Entonces, reitero aquello, en el entendido de que, al parecer, el Ministerio de Obras Públicas no ha notificado al Sernageomin para que elabore dicho informe técnico y la delegación presidencial tampoco ha emitido un pronunciamiento al respecto, lo cual es preocupante, porque si las obras provisorias están listas, esos informes

debieran salir con prontitud y, sobre todo, la comunicación entre los distintos ministerios debería ser más fluida. Así que insisto respecto de la entrega de las obras provisionarias y en saber cuánto se va a demorar el Sernageomin y si el Ministerio de Obras Públicas notificó. Si no lo ha hecho, ojalá lo haga prontamente, entendiendo que el 14 de marzo - señala un medio de prensa de circulación nacional- habrían estado listas las obras provisionarias para ser notificadas al Sernageomin.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Muchas gracias, diputado Longton.

También, cuando realizamos esa visita en terreno, recuerdo que nos comunicaron que un jueves iban a tener una reunión de comité y tomarían la decisión sobre el edificio Santorini Norte, pero eso, al parecer, todavía no ha ocurrido.

Si les parece, insistiríamos en enviar un oficio a la delegación presidencial, a fin de que pueda aclarar cuándo va a dar autorización para habilitar el edificio Santorini Norte.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, justamente ayer estuve mirando los oficios y tenemos muchísimos sin contestar. Creo que hay alrededor de cinco oficios contestados, entre todos los que hemos despachado; de hecho, reiteraré 21 oficios que ya tienen un mes de antigüedad, desde enero. El que señala el diputado Longton no ha sido contestado.

En la página web de la comisión, están todos los oficios que hemos enviado. Ayer terminé con el número 68, de los cuales solo se han contestado cinco o seis; no hay más. En la misma página están las respuestas, para que ustedes puedan mirar qué es lo que hay hasta la fecha.

Por lo tanto, señor Presidente, el oficio que el diputado preguntó no ha sido contestado, como tampoco el que usted señala, correspondiente a la reunión del 14; sin embargo, este último lo reiteraré ayer.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Muchas gracias, señora Secretaria.

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, uno no quiere llegar a este tipo de situaciones, pero, en general, cuando ocurren esas cosas, donde pasa mucho tiempo y no se contestan los oficios, los parlamentarios, de manera transversal, podríamos solicitar enviar esos antecedentes a la Contraloría General de la República. Les aseguro que cuando eso ocurre, los oficios son contestados muy rápidamente. Lo hemos hecho en otras ocasiones, ya que, por el solo hecho de anunciar que vamos a ir a la Contraloría, precisamente por el paso del tiempo, mágicamente eso termina repercutiendo en una respuesta muy rápida.

Por lo tanto, pido a la comisión que lo evaluemos, porque son antecedentes importantes y de los cuales depende que los habitantes de los departamentos vuelvan lo antes posible a sus hogares. Por lo tanto, es un tema relevante.

Quiero destacar la importancia que reviste la comunicación entre los distintos ministerios, pero, sobre todo, entre la

delegación presidencial y los habitantes de estos tres edificios. Lo menciono porque lo que constantemente nos señalan, que también relatan los medios de comunicación, es que no hay una comunicación fluida respecto de los distintos pasos en que se ha avanzado.

En ese sentido, lo mínimo que uno espera es que los habitantes, dueños, propietarios y arrendatarios estén en conocimiento de lo que está ocurriendo y no se enteren a través de esta comisión investigadora, sino directamente a través de la delegación presidencial.

Muchas gracias.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Señora Secretaria, ¿se puede acoger la solicitud planteada por el diputado Andrés Longton?

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, el procedimiento es el siguiente: hay que esperar treinta días, se reitera y, transcurrido ese período, se envía a la Contraloría General de la República.

Lo importante es recordar que nos quedan dos sesiones, a saber, la del 8 de abril y la del 22 de abril. Esta última sería para ver las conclusiones, y ahí termina el trabajo de la comisión.

De todas maneras, en el informe incluyo un acápite con los oficios no contestados; de hecho, agrego un resumen de quienes no contestaron transcurridos los treinta días.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Muchas gracias, Secretaria.

Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, voy a ausentarme por diez minutos de la comisión, porque tengo que ver unos casos que me llegaron, relacionados con vulneraciones a niños y niñas con autismo.

Por otra parte, quienes estuvimos en terreno -creo que fue la mayoría de los que estamos acá- pudimos constatar que el panorama es muy desolador. Es muy desolador estar en terreno y ver la realidad de lo que les está pasando a los dueños y a las dueñas de esas propiedades.

En la prensa hemos visto que muchas veces esta situación se banaliza por un tema económico, pero aquí eso no tiene nada que ver. Esta es una situación muy desoladora, muy angustiante y que, sin duda, les produce mucha impotencia.

Por lo mismo, creo que lo mínimo y lo máximo que debemos hacer es darles una respuesta lo antes posible, que es también la finalidad de esta comisión. Van a vencer los plazos y, más allá de que podamos solicitar una extensión en la Sala, cabe la posibilidad de que no la tengamos y debemos terminar esta comisión como muchas otras -disculpen que lo diga, pero sabemos que es una realidad-, en que finalmente lo único que hacen es levantar casos, sin entregar alguna respuesta.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Gracias, diputada Marzán.

Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señor Presidente, en la línea de lo que señaló la diputada Marzán, estamos

hablando de viviendas, de proyectos, de personas y de familias.

En verdad, me preocupa que en tres semanas más termine el plazo legal de funcionamiento de esta comisión y no hayamos recibido una respuesta a la solicitud planteada al Ejecutivo, ni en el gobierno local ni en el gobierno regional. Esta es una tomadura de pelo no para los diputados, sino para las personas que quieren volver a habitar sus departamentos.

Por ello, solicito a usted y a la Secretaría que pidan una extensión urgente del funcionamiento de esta comisión investigadora. No la pidamos el último día, porque, a lo mejor, nos vamos a ver entrampados en protocolos propios de la Cámara de Diputados.

Por otra parte, si no podemos ir a la Contraloría, es necesario que, a lo menos, hagamos un comunicado de prensa como comisión, respecto de cómo hemos visto entorpecidas nuestras labores fiscalizadoras.

Entiendo que aquí hay diferentes visiones políticas, no tengo idea quién vota por quién en ninguno de esos departamentos. Lo que sí me importa es lo que están viviendo esas personas, porque hay departamentos que están en condiciones de volver a ser habitados; además, hay otros que cuentan con una garantía real de que efectivamente no sufrieron daños estructurales, y, por último, se están haciendo las obras de los colectores. Pero, francamente, el impulso por el cual estoy aquí -creo que es el mismo por el que estamos todos aquí- es para resolver el tema y no entorpecerlo.

Si las autoridades, sean regionales, locales e, incluso, del gobierno central, no están en condiciones de entregarnos ninguna información, no solo están afectando la dignidad de la Cámara de Diputados, sino también la de los dueños de esos departamentos.

Por lo tanto, creo que debemos ser un poquito más duros y no tan laxos en la espera de que el gobierno responda. Porque la democracia se ejerce y se hace efectiva cuando somos capaces de fiscalizar. Hoy no estamos siendo capaces de fiscalizar, porque no están siendo escuchados nuestros requerimientos, que, por lo demás, no son nuestros, sino de los propios afectados.

Entonces, o ponemos punto final a esto y de una vez por todas nos ponemos duros, o no sé cómo vamos a salir a la calle a darles una respuesta a esos ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Señor diputado, me informa Secretaría que ya fue solicitada una extensión del plazo de funcionamiento de esta comisión y que se habría autorizado hasta el 10 de abril. Sin embargo, puedo recabar el acuerdo para solicitar nuevamente una prórroga, aun cuando soy Presidente accidental. Lo que sí me preocupa es que utilicemos el tiempo de la comisión para atender las audiencias convocadas. Podríamos fijar una sesión para esta semana que tenga por finalidad analizar este tema y determinar cuáles son las líneas que debemos seguir, que nos permitan llegar a la profundidad de los antecedentes, entendiendo que hay una urgencia que ya todos constatamos, cual es la pronta habitabilidad del edificio Santorini

Norte, que, al parecer, ya estaría en condiciones de ser habitado, pero los procesos burocráticos no han permitido que aquello suceda.

Por consiguiente, sugiero pasar al tema de las audiencias, sin antes dejar de solicitar el acuerdo para pedir al Presidente de esta comisión que convoque a una sesión extraordinaria, con el objeto de tratar de seguir solicitando información, para luego analizar nuevas solicitudes de extensión de plazo, nuevos oficios, idas a la Contraloría General de la República, o cualquier otra acción respecto de esta materia.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Señor Presidente, me sumo a las palabras de los diputados Carolina Marzán y Francisco Undurraga, pero quiero agregar algo.

Los oficios que enviamos a la municipalidad, específicamente a la Dirección de Obras Municipales (DOM), han sido uno de los pocos que fueron respondidos.

Me gustaría reiterar la invitación a la alcaldesa de Viña del Mar, pues, dados los antecedentes, es importante que venga a exponer y que le podamos hacer ciertas preguntas. Reitero esa invitación, por favor. Pienso que sería bueno tener en la comisión a la autoridad local y conocer su punto de vista, porque hay hartas preguntas respecto del socavón.

Muchas gracias.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Diputado Teao, ¿su petición es para la autoridad comunal al momento de la

urbanización y construcción sobre el campo dunar o para la actual autoridad comunal, que lleva dos años en ejercicio y que no ha estado presente en ningún proyecto de urbanización que tenga relación con ese sitio?

El señor **TEAO**.- Señor Presidente, principalmente es porque si no tenemos oficios ni respuestas, no podemos seguir haciendo preguntas. Eso es algo que detiene y estanca esta comisión.

Como el oficio fue contestado directamente por la DOM, sería bueno, como usted dice, tener a la edil aquí para hacerle algunas consultas. Recuerde que las comisiones investigadoras no solo tienen por finalidad buscar responsables políticas o que se nos entregue información necesaria, sino también evitar que algo así vuelva a ocurrir.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, apoyo la solicitud del diputado Teao, porque es especialmente relevante que pueda asistir la alcaldesa. En su minuto -creo que fue en la primera sesión-, acordamos cursar esta invitación.

Es relevante, porque, como dije en su momento, hay antecedentes que podrían estar hoy en manos de la municipalidad que señalen si hubo alguna iniciativa para reparar el colector de aguas lluvia, o si la Dirección de Obras, la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación (Secplac) o alguna otra entidad municipal detectó que había un problema con el colector en cuestión.

Finalmente, el otorgamiento de permisos de edificación es relevante; pero, en este caso, lo más relevante es lo que ocurrió con el colector de aguas lluvia, si la Dirección de Obras Hidráulicas y el Ministerio de Obras Públicas hicieron reparaciones en su momento, y si hubo algún intento de contacto por parte de esas autoridades de gobierno con el municipio. Esos antecedentes podrían obrar en poder tanto de la exalcaldesa como de la actual, porque de todas maneras quien hoy detenta el cargo es la señora Macarena Ripamonti, por lo tanto, es ella con quien primero deberíamos conversar. Si ella nos diera luces de que podría haber información adicional en poder de la exalcaldesa, creo que vamos a estar todos de acuerdo con que se la invite; pero creo que hay que partir por quien hoy ocupa el cargo.

Muchas gracias.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Señor Presidente, solo para complementar lo que dice el diputado Sánchez, independientemente de la época en que haya ocurrido esto o los permisos, como usted plantea, la representante de la municipalidad hoy está ocupando el cargo y es quien también nos puede entregar, primero, muchas respuestas con relación a la situación y, segundo, también sería bueno que la ciudadanía y los vecinos, que lamentablemente hasta hoy no han podido volver a sus hogares, tengan información de quien hoy gobierna la comuna.

Muchas gracias.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Me acaba de informar la Secretaría que ya tiene una propuesta de audiencias para la próxima sesión, de manera que les pido, al igual que en los otros casos, que los nombres les sean remitidos al Presidente de la comisión, para que los pueda agendar en las sesiones que van quedando en esta semana.

La presente sesión tiene por objeto recabar antecedentes relacionados con el mandato de la comisión, para lo cual se encuentra invitada la señora Claudia González Blandón, docente de la Escuela de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, quien viene acompañada por el señor Edgar Díaz Segura, director de la Escuela de Ingeniería Civil de la misma universidad. Muchas gracias por venir a exponer a esta comisión especial investigadora.

Luego de la señora Claudia González, expondrán la señora Cecilia Rojas Valenzuela, presidenta de la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Cultural de Viña del Mar, quien viene acompañada de la señora Josefina López Delgado; el señor Gabriel Muñoz y la señora Ana Madariaga, abogados y voceros de la Organización Duna Viva.

Tiene la palabra la señora Claudia González.

La señora **GONZÁLEZ**, doña Claudia (docente Escuela de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso).- Buenos días a todos y gracias por la invitación. Espero que la información sea un aporte para el objetivo de esta comisión.

Debo partir señalando que soy ingeniera civil de base, especializada en geotecnia, área que abarca el estudio de

las propiedades y comportamiento de los suelos, además del diseño de obras geotécnicas.

Desde esta perspectiva, brindaré antecedentes e interpretaciones técnicas basadas en mis conocimientos y evidencia pública de los hechos ocurridos en el sector de Cochoa entre agosto y septiembre del año pasado.

Primero, antecedentes alusivos al material del Campo Dunar.

En el sitio se tiene material que clasifica como arena fina y uniforme. Si bien el suelo superficialmente no exhibe resistencia y el material está a merced de las corrientes de aire, esta propiedad presenta magnitud que empieza a aumentar considerablemente con la profundidad. Con ello, disminuye su capacidad de deformarse y su permeabilidad o velocidad a la cual el agua puede atravesar el material.

Un indicio del valor de resistencia de un suelo arenoso es la magnitud de la pendiente que este mismo forma naturalmente. Para el caso de interés, las paredes que se formaron desde el primer deslizamiento son de pendiente muy elevada, evidenciándose así la alta resistencia del material para soportar cargas impuestas por estructuras.

En arena fina, habitualmente se asume un buen drenaje, pero esta característica depende del nivel de compacidad del material, el cual suele aumentar con la profundidad y con procesos de compactación; es decir, a mayor compacidad, menor velocidad o mayor dificultad tendrá el agua para circular.

Si la velocidad de descarga de agua que habitualmente permea un depósito de suelo se aumenta considerablemente, la

velocidad de circulación del agua a través de este depósito será mayor. Esta situación puede llegar a generar un arrastre progresivo de partículas y, en consecuencia, alcanzarse la falla o deslizamiento de una masa de suelo.

Por otro lado, si el volumen de agua que permea el suelo no puede circular, se tendrá una acumulación o estancamiento de agua y, con ello, un aumento de la presión del agua hacia los granos de suelo y las estructuras colindantes. Dependiendo de este aumento de presiones, podrá conllevarse la falla de estructuras como muros de contención y el deslizamiento de material.

Por lo anterior, todos los sistemas de conducción de agua que atraviesan un depósito de suelo, sea drenaje o suministro de agua, deben contar con un diseño adecuado para el caudal que corresponda, además de contar con un plan de mantención y/o supervisión constante del buen funcionamiento de dichos sistemas.

Segundo, antecedentes generales del diseño de fundaciones.

En términos simplificados, para diseñar la fundación de una estructura, se debe determinar la profundidad a la que se encuentra un material competente para soportar el peso de una determinada estructura, sea roca o suelo. Se deben conocer distintas propiedades de los materiales que subyacen la estructura, así como las condiciones topográficas del sitio donde se desea construir.

Esta información, aunada a datos propios de la estructura, permite iniciar un proceso iterativo donde se parte con el dimensionamiento de la fundación y se culmina con los

factores de seguridad que garantizan la estabilidad de la obra.

Si las condiciones naturales no proveen un escenario idóneo para la estabilidad de una obra, se cuenta con sistemas ingenieriles que permiten mejorar ciertos escenarios desfavorables, extendiendo así la posibilidad de construir en diversos ambientes. Tal es el caso de procesos de compactación, rellenos controlados, muros de contención, entre otros. Todo esto en pro de garantizar la seguridad de las personas que harán uso de las estructuras.

Tercero, antecedentes alusivos a los deslizamientos del Campo Dunar.

En agosto y septiembre del año pasado, dos deslizamientos de gran magnitud fueron detonados durante días puntuales de lluvias intensas e inusuales en el sector de Cochoa, en el límite entre Concón y Viña del Mar.

La evidencia fotográfica y videográfica posdeslizamientos deja ver claramente roturas de un colector en las paredes de los deslizamientos y, con ello, la descarga de agua directamente en el suelo del lugar.

El primer deslizamiento se produce al final de la calle Costa de Montemar, evidenciándose en gran medida la movilización de la ladera o material sin intervención y una porción del muro de contención que soporta la calzada, justo a partir del punto de rotura del colector.

Con los antecedentes expuestos es de suponerse un proceso de saturación de una gran masa de material, tanto en la ladera como en el muro de contención, a causa de las roturas del colector.

Dicha saturación y el continuo flujo de agua conllevaría tanto el aumento de presiones desfavorables para el suelo como el arrastre gradual de material, detonándose así tanto la falla del muro en dos ocasiones como la movilización de una gran porción de ladera.

Cabe mencionar que para el segundo deslizamiento se llevaban a cabo medidas de mitigación para redireccionar el flujo de aguas lluvia. Sin embargo, estas medidas no fueron suficientes para enfrentar las consecuencias de una nueva lluvia intensa e inusual.

La magnitud, ubicación y momento de ocurrencia de cada uno de los deslizamientos permite presumir que el material que falló en el primer evento se vio afectado posiblemente por filtraciones de agua considerables en diversos puntos, lo cual pudo deberse a rupturas sucesivas del colector, particularmente en el tramo comprendido entre el final de la calle Costa Miramar y la Avenida Borgoño.

Ante la magnitud de los hechos y las consecuencias que acarrearán para la comunidad, es primordial el desarrollo de investigaciones que cuenten con toda la información ingenieril de primera mano para el esclarecimiento y/o validación de lo interpretado y expuesto aquí.

Cuarto, y último, antecedentes alusivos a la estabilidad de construcciones aledañas a los deslizamientos.

Pese a la magnitud y ubicación de los deslizamientos no fueron reportados daños estructurales en las obras colindantes. Sin embargo, por tratarse de construcciones de gran magnitud realizadas en un terreno inclinado, cuya geometría cambió a raíz de los deslizamientos, es primordial

revisar los estudios de mecánica de suelos y completarlos con nuevos análisis que incluyan la geometría actual y, por ende, una nueva valoración de la estabilidad, tanto de la ladera como de las obras.

Adicionalmente, estos análisis brindan la información necesaria para la selección y monitoreo de las medidas a tomar en la reparación de los daños ocasionados, así como los procesos de ejecución.

Finalmente, sería oportuno contar con sistemas de monitoreo que permitan alertar ante posibles desplazamientos que pudieran ocurrir en las estructuras durante la reparación de los daños en la ladera y muros de contención.

Es todo por mi parte.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Muchas gracias, señora González.

La invitamos a que nos acompañe durante el transcurso de la sesión, para contar con su participación en caso de que surjan preguntas por parte de las señoras diputadas y los señores diputados.

A continuación, corresponde escuchar a la señora Cecilia Rojas Valenzuela, presidenta de la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar, quien asiste acompañada por la directora de la misma corporación, señora Josefina López Delgado.

Tiene la palabra la señora Rojas.

La señora **ROJAS**, doña Cecilia (presidenta de Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar).- Señor Presidente, propongo que iniciemos con la presentación del informe técnico elaborado por nuestro

abogado, el señor Gabriel Muñoz, para luego proceder con las intervenciones de la corporación y de la organización Duna Viva, una vez que el señor Muñoz haya expuesto en términos técnico-jurídicos.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Perfecto.

No hay objeciones por parte de la comisión.

El señor **MADARIAGA** (vocero de organización Duna Viva).- Señor Presidente, ¿puedo hacer entrega de un material que hemos preparado a los presentes?

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Sí, señor Madariaga, puede entregarnos el material directamente o a través de la Secretaría.

Tiene la palabra el señor Gabriel Muñoz, de la organización Duna Viva.

El señor **MUÑOZ** (abogado de organización Duna Viva).- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco a la comisión por invitarnos.

Queremos abordar varios aspectos que dicen relación con la defensa del campo dunar de Concón, a lo largo de muchos años.

Resulta lamentable tener que estar aquí hablando de algo que habíamos advertido y que, a la luz de distintos informes técnicos que teníamos, se preveía que esto podía pasar; sin embargo, desde nuestro conocimiento técnico-jurídico socioambiental, esperamos identificar las posibles causas de esta situación.

En primer lugar, debemos tener presente que el campo dunar de Concón es milenario, una característica que imagino ha sido relevada en más de una comisión. La duna estaba antes

que nosotros y nuestros abuelos, y esperamos que siga estando allí para las generaciones futuras.

El movimiento Duna Viva está formado por distintas organizaciones civiles, entre otras, la Fundación Yarur Bascuñán y la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar. Por eso su presidenta nos ha cedido la palabra, para posteriormente abordar la parte final de la presentación.

Además, la organización es heredera de otros movimientos que hace algunos años comenzaron a defender el campo dunar de Concón. Particularmente, recuerdo el movimiento Duna Libre, cuya vocera era María José Aguirre, de la Municipalidad de Concón. Aunque quizá no era de un color político determinado, ese movimiento también fue parte de esta lucha, por lo que nosotros tomamos ese bastón, ese testimonio.

El campo dunar de Concón actualmente está en las condiciones que ven en la imagen de la presentación. No obstante, queremos mostrarles cómo se fue degradando y depredando el sector desde 1955 hasta 1996.

Las primeras imágenes corresponden a los años 1955, 1970, 1980 y 1996, mientras que las segundas nos muestran las dunas desde 1980 hasta 2023. Como se habrán dado cuenta, lo que se ha ido reduciendo en este espacio ha sido el santuario dunar de Concón.

Como hemos dicho, el campo dunar tiene características bastante especiales, no solo porque lo afirmemos nosotros, sino porque así lo han señalado distintos fallos, dictámenes y resoluciones, entre otras fuentes oficiales. En primer

lugar, entre otras cosas, el campo dunar es un *hotspot* para los geólogos, razón por la cual el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) señaló recientemente que no era la primera vez que emitían un informe sobre la zona. Lo hicieron en 2005, cuando se construyó este colector; en 2012, cuando se amplió el campo dunar a 32 hectáreas, y ahora, tras los incidentes de los socavones.

Antes de continuar, quiero insistir en que esta presentación no es política, sino que tiene que ver con fallos judiciales, resoluciones ambientales y una serie de informes técnicos que se han dado a través del tiempo sobre el santuario dunar de Concón. Por lo tanto, más allá de lo que piense o no piense, desde el punto de vista de quiénes son las víctimas de los socavones, si bien empatizo con las primeras víctimas, que son las personas que viven en esos departamentos, también hay una víctima silenciosa, que es el santuario dunar de Concón.

Junto con la siguiente imagen, podemos observar los diversos hitos ambientales que han ocurrido hasta la fecha en términos de permisos, los cuales han ido aumentando y, a su vez, cediendo terreno en el campo dunar. Originalmente, eran más de 300 hectáreas.

Al respecto, mi querido amigo Patricio Herman me pidió que dijera lo siguiente.

La historia del campo dunar y cómo se fue reduciendo de 52 a hectáreas a inicialmente 12 hectáreas dice relación con tres cosas: primero, una laxitud de la Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar y del gobierno municipal de esa época (de 2005 hasta la fecha); segundo, una inactividad y

omisión permanente del Estado, sin importar el gobierno de turno, tanto por parte del Ministerio del Medio Ambiente y el Consejo de Monumentos Nacionales como del Sernageomin, de la Dirección de Obras Hidráulicas y del Ministerio de Obras Públicas, en esta intervención sobre el santuario dunar de Concón, y tercero, la historia indica, respaldada por diversos documentos, incluyendo un fallo judicial de finales de 2023, que el campo dunar de Concón originalmente abarcaba 52 hectáreas en 1993, lo que fue establecido a través del decreto supremo 481, que se preocupó de proteger el triángulo de biodiversidad de la zona, lo que incluye la roca oceánica, las dunas de Concón y Punta Piqueros. Sé que este último caso es para otra comisión, pero lo que quiero decir es que la roca, las dunas y Punta Piqueros -esos tres espacios- eran parte del triángulo de biodiversidad del sector, por lo cual en 1993 se dictó el decreto 481, que determinó esas 52 hectáreas.

En consecuencia, este socavón se originó por los trabajos de instalación del colector dentro del campo dunar de Concón. No hay otra definición. Los límites no están dados por la ley, sino por la naturaleza, y en ese sentido 1993 marcó un hito respecto de la protección de este santuario dunar.

¿Por qué se redujo en menos de un año a 12 hectáreas? Por el *lobby* incesante de la inmobiliaria Reconsa, y lo digo con nombre y apellido. Tanto es así que quedó registrado en la Corte Suprema por parte del Consejo de Defensa del Estado el acta en la que el señor Soza, gerente general de Reconsa,

dio cuenta por haber hecho *lobby* y rebajar de 52 a 12 hectáreas.

En consecuencia, todo lo que vino después fue una lucha de Duna Libre, de los habitantes de Concón, de Duna Viva, entre otros actores, para recuperar esas hectáreas y volver a la cifra original.

Posteriormente, en 2006, se aumentó de 12 a 19 hectáreas, y luego, en 2012, de 19 a 32 hectáreas.

Finalmente, en 2017, el Plan Regulador Comunal de Concón estableció un área verde de 20 hectáreas más, lo que en total nos habla de 52 hectáreas, es decir, las mismas originales.

Es muy importante aprender de esto, porque todo lo que estoy diciendo no es algo que se me haya ocurrido o que haya sido inventado en un tribunal o en la Corte Suprema. Más adelante plantearé un punto sobre las acciones de la corte, pero lo que quiero enfatizar es que esto ha sido documentado y establecido de manera jurídica, ambiental y técnicamente, desde un inicio.

Por otro lado, los fallos judiciales conseguidos por Duna Viva dicen relación con esta historia y con los tres fallos fundamentales que vemos en la presentación. Uno de esos fallos, el de 2019, es sobre el caso de Alto Santorini II, el cual está instalado detrás del edificio Kandinsky. Al respecto, la Corte Suprema, en su resolución del 05 de junio de 2019, considerando 16°, señaló que no podía construirse un edificio o realizarse cualquier construcción sobre el santuario dunar ni sobre una zona de amortiguación de 100 metros alrededor del santuario.

Por lo tanto, Vimac, como veremos más adelante en una fotografía, construyó Alto Santorini II inmediatamente detrás de Kandinsky, más específicamente a menos de un metro del santuario dunar. Al respecto, la Corte Suprema estableció dos cosas: primero, que había una afectación grave del santuario y, segundo, que podemos prever que en caso de un terremoto grado 10 o de exceso de lluvia -siempre según lo señalado en el considerando 16°- puede colapsar el edificio. No lo digo yo, sino la Corte Suprema en 2019, a propósito de los informes del Sernageomin y de los geólogos, que fueron presentados en ese estudio, y de la lucha que terminó en el Tribunal Constitucional; porque ahí nos enfrentamos no solo a la inmobiliaria, sino también a la Cámara Chilena de la Construcción, ni más ni menos. O sea, en ese momento la corte sí previó lo que pasó. Por eso se hablaba de la crónica de un desastre ambiental anunciado no porque lo dijera yo, como abogado, sino porque lo estableció la Corte Suprema, porque lo dijeron todos los informes técnicos, etcétera.

Otro elemento dice relación no solo con materia ambiental. Cabe señalar que todo conflicto ambiental tiene tres aristas.

En primer lugar, lo técnico, que dice relación con determinar qué tipo de flora y fauna hay en el lugar, cuáles son los puntos de interés del campo dunar, entre otras cosas.

En segundo lugar, en lo jurídico, es decir, dónde están contenidas las normas que permiten saber si se puede

construir o no en un lugar, tales como el plan regulador comunal y la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Y, en tercer lugar, y lo más importante, lo socioambiental. Hay vecinos y vecinas del sector a quienes, evidentemente, la construcción de un edificio los afecta socioambientalmente; afecta a toda la comunidad, particularmente a Concón y también a Viña del Mar. Por lo tanto, ese es lo primero que hay que poner arriba de la mesa.

Creemos que hay dos o tres causas sobre el punto.

La Primera tiene que ver con que la Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar es la que autoriza todo tipo de construcciones, permisos de edificación y recepción. Así, cuando se construyó el colector en 2005, el municipio de Viña del Mar, a través de su director de Obras Municipales, autorizaba la construcción de cualquier tipo de obra.

En 2013, cuando se recibió el edificio Kandinsky, el director de Obras Municipales, de acuerdo con el artículo 25 bis de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, debía solicitar un estudio de impacto ambiental o un permiso ambiental, pero no lo hizo; La gente que compró allí no tenía la más mínima idea de que no se había cumplido con los parámetros ambientales requeridos. Por lo tanto, la empresa que construyó, Besalco, contó con los permisos de edificación y de recepción, a pesar de que la norma en comento estaba vigente. Eso coincide con la ampliación del santuario dunar de 2012, que mostré en imágenes, que ya ubicaba el colector dentro del santuario; reitero, ya ubicaba el colector dentro del santuario.

El Ministerio de Obras Públicas, en las presentaciones que hizo ante esta comisión, manifestó no tener la culpa de que el santuario dunar estuviera cuando se instaló el colector en 2005 y fuera autorizado. Entonces, convengamos en que no tiene la culpa, pero ese colector estaba en el santuario en 1993.

Segunda causa. En 2010, la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en su artículo 25 bis, establece, para la recepción de los proyectos, la obligación de que los directores de Obras Municipales, ahora con mayor razón, requieran de un estudio de impacto ambiental, un permiso ambiental. No estoy hablando de un estudio con todas las características que ello implica, sino de un permiso, desde el punto de vista técnico, que indicara que se podía construir ahí.

Ya dijimos que las obras de Vimar en 2019 fueron paralizadas, precisamente, por estar en la misma situación que Kandinsky.

Obviamente, como Duna Viva, creemos -y se lo hicimos saber a la alcaldesa actual- que el director de Obras Municipales, efectivamente, tiene cierto grado de responsabilidad en esto. Podríamos discutir todo el rato sobre cuáles son las características del cargo o las funciones del director de Obras Municipales, si depende o no de la alcaldesa, etcétera, pero lo que sí hay es una permisibilidad -ahora está de moda el término "permisología"- y una obligación legal del director de Obras Municipales, en el caso del campo dunar de Concón; y de Viña del Mar, por cierto.

A modo de ejemplo, lo mismo que pasó con el director de Obras Municipales de Viña del Mar ocurrió con el de Concón.

Así, en conjunto con distintos concejales, de distintos colores políticos -incluyendo a María José Aguirre-, hicimos una solicitud respecto del director de Obras Municipales de Concón, que fue el mismo que autorizó la construcción de calle Cornisa, que es el mismo modelo de urbanización.

Lo que hace la inmobiliaria es urbanizar, hacer el colector y lotear para vender. Nadie me puede decir, por ejemplo, que la inmobiliaria urbanizadora Reñaca Concón, Reconsa, construye solo calles o solo colectores, porque trabaja para hacer un loteo y urbanizar. No hace otra cosa, por lo que separar las cosas sería absolutamente una falta de rigor jurídico. Además, los obligados a atenerse a ese rigor jurídico son el director de Obras Municipales y la autoridad ambiental. Lo digo porque, en este caso, también falló la autoridad ambiental.

El caso del director de Obras Municipales de Concón es bastante más claro que el caso del de Viña del Mar. Él no solo fue destituido, a propósito de la presentación de Duna Viva, sino que, además, se pidió la anulación de todos los permisos de edificación de la calle Cornisa, para evitar que pasara lo que sucedió en Reñaca.

Se le pidió lo mismo a la exalcaldesa Reginato respecto de Vimac, pero esta no anuló esos permisos. También se le solicitó una sanción para el director de Obras Municipales de Viña del Mar. En ese sentido, vuelvo a citar al señor Patricio Herman. Él se acercó a la alcaldesa -y nosotros también hicimos una presentación- para pedirle que se

sancionara al director de Obras Municipales de Viña del Mar, solicitud que hasta hoy no ha tenido resultado. Eso es lo que me informó él.

Sumado a lo anterior, también hay un elemento urbanístico, que dice relación con que, para edificar donde se construyeron estos tres o cuatro edificios, se requiere exclusivamente construir en escalada, como en Alto Santorini Norte, donde los vecinos quieren entrar. Desde el punto de vista urbanístico-arquitectónico, se ha hecho una menor intervención.

Duna Viva también hizo una presentación a la actual alcaldesa de Viña del Mar el 1 de septiembre de 2023, para solicitar que se sancionara al director de Obras Municipales. La Contraloría General de la República tomó cartas en el asunto e inició una fiscalización en la DOM de Viña del Mar.

A propósito de esta presentación, entiendo que el diputado Brito también hizo una ante la Contraloría General de la República, similar a la de Duna Viva y a la que también hizo el señor Patricio Herman, y que la Contraloría no solo inició esa fiscalización, sino que, además, hizo una serie de requerimientos a la actual alcaldesa, que, entiendo, debió haberlos evacuado.

En definitiva, creemos que esto no es solo responsabilidad del director de Obras Municipales, porque la alcaldesa tiene todas las herramientas, cada una de las acciones jurídicas ambientales, para tomar decisiones más fuertes. Eso, a nuestro juicio.

Un último ejemplo. El director de Obras Municipales de Concón fue destituido; el director de Obras Municipales de Concón fue querrellado por denegación de justicia; el director de Obras Municipales de Concón denunció, en la querrela criminal, soborno de parte de la inmobiliaria, particularmente de Reconsa.

Se le solicitó al alcalde de Concón que interpusiera una demanda por daños ambientales en contra Reconsa por la destrucción del campo dunar de Concón. Lo mismo se solicitó en Viña del Mar a la alcaldesa Ripamonti. Así, la semana pasada, el alcalde de Concón nos informó que iniciará acciones, una demanda ambiental, en contra de Reconsa, por todos estos antecedentes que están a la vista.

Lamentablemente, la alcaldesa Ripamonti no hizo eso. Ella denegó la posibilidad de iniciar una demanda por daños ambientales. Por primera vez, desde el punto de vista estructural y jurídico, la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar y la Fundación Yarur Bascuñán, a través de Duna Viva, presentaron una demanda por daños ambientales en contra de la constructora Vimac -lo mismo que está haciendo ahora el alcalde de Concón-, subsidiando lo que debería haber hecho la alcaldesa Ripamonti. La demanda por daños resultó admisible.

En general, este tipo de demandas no se aceptan, porque las organizaciones no acceden al Tribunal Ambiental por demandas por daños ambientales, porque el Consejo de Defensa del Estado o el municipio son los que tienen la obligación de entablar ese tipo de demandas.

Hay un tercer elemento causante de la destrucción del campo dunar de Concón y del drama que estamos viviendo. El Ministerio de Obras Públicas, también ante esta comisión, planteó una serie de extensiones que se hicieron a propósito del contexto del colector.

Lo que no dijo el Ministerio de Obras Públicas en su presentación -a la derecha de la imagen aparece la red de drenaje actual afluyente al colector primario Reñaca Norte- es que todas las extensiones llegaban al mismo colector, es decir, las extensiones de 2013, 2019 y 2017.

También fue expuesto por parte de un abogado urbanista. Nosotros lo presentamos en un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso. A través del ordinario N° 01234, de octubre de 2017, el MOP y la DOH -lo que no dijeron en la comisión- autorizaron a hacer la extensión del colector. No solo lo autorizaron, sino que además sobrecargaron el colector. En el informe técnico de la propia DOH se dice expresamente que podría colapsar por exceso de lluvia, por un temblor, etcétera. Por lo tanto, hay responsabilidad de la DOH.

Y aquí hay una pregunta que cae de cajón. Por el hecho de que el colector estaba sobre el santuario Dunar y de que eventualmente produjera una afectación tan grave y se desarmara, además de que el santuario de la naturaleza tuviera un daño irreparable como hasta ahora, ¿la DOH tenía la obligación de pedir un estudio de impacto ambiental en 2017? ¿O alguna pertinencia o algún permiso de alguien? Sí, tenía la obligación, porque estaba la ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente. ¿Lo hizo? No lo hizo.

Y acá viene la pregunta del millón: ¿Estas obras de reparación del socavón por 10 mil millones de pesos, que equivalen a 1.000 viviendas de emergencia del incendio, por un valor de 10 millones de pesos por cada casita y que es cambiar la arena del santuario por cemento o por piedras para rellenar el socavón 1, tienen un estudio de impacto ambiental? ¿Tienen un permiso ambiental de alguien? ¿Tienen una pertinencia ambiental? No lo tienen.

En este momento, la Dirección de Obras Hidráulicas y el MOP, en el plazo para hacerlo, no han pedido una pertinencia ambiental. No lo han hecho. Se dice que se va a demorar mucho. No, no se va a demorar nada, porque la ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente establece una pertinencia exprés cuando se trata de obras. Por ejemplo, cuando ocurrió la inundación en la Región del Maule y se intervino el río Licantén, se requería un estudio de impacto ambiental rápidamente, pero hicieron el *fast track*.

Los artículos 35 y 36 de la ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente permiten que inmediatamente se autorice, porque se trata de una obra necesaria y urgente, pero, en este caso, no lo tiene.

Además, y quizás lo más complicado de todo, es que durante toda esta investigación o estudio descubrimos que quien va a ser usufructuario del colector, de la urbanización, serán por cierto los vecinos. Pero, quien tiene una servidumbre actual, permanente e imperecedera de todos los acueductos, de todos los colectores, donde ahora está reparando la Dirección de Obras Municipales (DOM), la DOH, es la empresa Reconsa. Es decir, la DOH y el Estado de Chile -todos los

chilenos con nuestros impuestos- estamos subsidiando una servidumbre sobre la base de una inmobiliaria que tiene esa servidumbre y está inscrita.

Lo que tienen ustedes a la derecha de la imagen es el certificado de hipotecas y gravámenes del edificio Kandinsky. Besalco construyó y entregó la servidumbre del colector a Reconsa.

Al final del día -y aquí está el tercer elemento que, a nuestro juicio, fue la causante-, el santuario dunar nunca fue protegido realmente. Otra causa es la actuación del director de obras municipales de Viña del Mar, sea quien sea quien esté gobernándolo. La tercera causa es la absoluta desidia del gobierno de Chile, del Estado de Chile, a propósito de la DOH, el MOP, el Ministerio del Medio Ambiente y la seremi de Medio Ambiente. Y cuarto, la depredación inmobiliaria, porque, como hemos dicho, está acreditado que, en el *lobby* feroz, las acciones judiciales, etcétera, están establecidas y dichas hasta en juicios. Hay actas de directorio de Reconsa pidiendo *lobby* para rebajar, por ejemplo, de 52 a 12 hectáreas.

Para terminar nuestra presentación, creemos que puede haber soluciones a esto, que tenemos que prever esto. No puede ser que haya más calles Costa de Montemar y Cornisa, como la de Concón. Ahora hay herramientas legales y jurídicas para hacerlo y para defenderlo.

Dichas herramientas son, primero, la modificación el Plan Regulador Comunal de Viña del Mar. Es obvio que antes de esto -a lo mejor, el diputado Brito puede corregirme- tuvimos varias reuniones en el municipio -también con

Patricio Herman-, expresando claramente que hay que hacer una zona de amortiguación, la cual se encuentra establecida. El plan de manejo del campo dunar de Concón, que parece que a todos se les olvidó que existe desde 2021 y que encabeza el Ministerio del Medio Ambiente, establece esa zona de amortiguación. Concón la hizo y no solo construyó el área verde.

En la imagen del campo dunar se ve que todo lo que está demarcado en rojo punteado es la zona de amortiguación. Dicha zona está respetada por el lado de Concón. Sin embargo, por el lado de Viña del Mar, esa zona está al límite, a menos de un metro del campo dunar, por lo tanto, el socavón está dentro del campo dunar y eso nunca se ha respetado. Eso tiene que estar plasmado en el Plan Regulador Comunal de Viña del Mar de 2017, porque ya no es discutible el tema.

Segundo, es fundamental hacer el plan de manejo. El plan de manejo del campo dunar de Concón fue consagrado en 2012 mediante el Decreto Supremo N° 45, en que se aumenta a 30 y tantas hectáreas, pero todavía no tiene ninguna cuestión práctica, excepto que, en 2021, durante el gobierno del Presidente Piñera, se publicó y se obligó, después de nueve años esperando que lo hicieran. Ojo, ahí no hay un problema de un gobierno de turno. Son nueve años de gobierno. Hubo distintos gobiernos en que nadie hizo nada.

Tercero, es sumamente importante que haya una política pública nacional. Espero que esta comisión se haga cargo, más allá de nuestros primeros llamados a las víctimas, que son las personas que viven en este espacio y que no tienen

ninguna responsabilidad sobre el espacio. Ellos compraron nada más que para tener un departamento y jamás pensaron estar metidos en este asunto.

Esta política tiene que ver con que efectivamente haya una coordinación de las distintas políticas públicas para que, de una u otra manera, el santuario dunar pueda tener más vida de la que hasta ahora le hemos dado.

Eso es por nuestra parte.

Señor Presidente, quiero dejar la palabra al final a nuestra presidenta para que ella termine.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Pero antes tiene la palabra del diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señor Presidente, dado lo que ha dicho el abogado, es sumamente importante saber si podemos citar o tenemos que invitar al señor Julio Ventura, quien es el director de Obras Municipales de Viña del Mar. Sería importante invitarlo.

Entonces, solicito que usted traspase esta información al Presidente titular de la comisión, porque no podemos concluir sin escucharlo. Esta no es una comisión investigadora hacia su persona, pero, a lo menos, él podrá entregar antecedentes. Él es nombrado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Hay que citarlo.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Perfecto. Vamos a consultar si ello se puede hacer jurídicamente. La señora Secretaria verá el tema, en los términos que así lo permitan.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, si es nombrado por la municipalidad y no por el ministerio, no se podrá citar, sino solo invitar.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- A él lo nombra el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, pero es parte de la planta municipal.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- No lo puedo citar, solo invitar.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para ver la posibilidad de citar al señor Julio Ventura?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señor Presidente, sobre el mismo punto, desconozco quién es la persona, por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que supervisa directamente a los directores de Obras. Pero también sería importante saberlo, porque de la exposición me llama la atención muy positivamente cómo está actuando Concón y cómo no lo está haciendo Viña del Mar. Ello no tiene que ver con su alcaldesa, sino con el director de Obras Municipales.

Entonces, me gustaría saber si en dicho ministerio existe algún responsable de ese accionar y ver si lo podemos invitar a la comisión.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Si le parece a la comisión, ¿solicitaríamos información al Minvu sobre la dependencia con los directores de obras municipales, a fin de que puedan hacer su trabajo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, lo que más me ha llamado la atención de esta exposición -creo que es primera vez que lo escuchamos en la comisión y me gustaría que no pasara por alto- es que, supuestamente, el colector de aguas lluvia está entregado en administración a la inmobiliaria por medio de una servidumbre de paso.

En esta comisión hemos recibido prácticamente a todo el mundo que pudiera tener algo que decir en esta materia, como a la delegada presidencial y a los representantes del Ministerio de Obras Públicas y del Serviu. No sé si ellos no tenían idea o no lo encontraron pertinente, pero considero que deberíamos oficiar a dicho ministerio, para que confirme si es efectivo que ese colector de aguas lluvia no es de tuición de la Dirección de Obras Hidráulicas, como en general lo habíamos considerado tanto en la comisión como la opinión pública, durante todos los meses que han transcurrido desde esos incidentes, porque eso cambia todo. O sea, de verdad me produce un poco de pudor decirlo, pero a estas alturas, cuando todos teníamos entendido que eso pasaba por la Dirección de Obras Hidráulicas, resulta que, al parecer, aquello dependía de una inmobiliaria. Entonces, el mundo está al revés.

En segundo lugar, solicito oficiar a la seremi de Obras Públicas e idealmente a la Dirección de Obras Hidráulicas, para que nos confirmen si este colector de aguas lluvia era tuición de ellos o si estaba entregado a la administración a esta inmobiliaria. En ese caso, eso alteraría completamente la definición de quién es el responsable de dicho colapso; eventualmente, esa es la información que tengo hasta el

momento. Nadie se había hecho cargo de reparar roturas que tenía el colector de aguas lluvia desde 2014.

Por lo menos, me gustaría saber, a modo de conclusión, si eso pasó por la DOH o por la inmobiliaria.

Muchas gracias.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Siguiendo con el planteamiento del diputado Sánchez, porque es importante que haya entendimiento al respecto, yo entendí algo distinto.

Según lo expuesto -de hecho, lo anoté porque también me llamó la atención-, Reconsa tiene derechos de servidumbre y de alcantarillado a su favor -ahí está el documento-, lo cual es distinto de tener bajo su responsabilidad la mantención y la inspección del colector. El oficio de 2017 que se señaló, del cual tengo una copia, es muy clarificador respecto de las eventuales responsabilidades que existe en esto. La DOH no solo autoriza, sino que, además, reafirma que ellos son los responsables de la inspección y del mantenimiento del colector, conforme al oficio N° 01234. Mediante dicho oficio, firmado por su director regional, señor Felipe Cáceres Pizarro, autorizó la sobrecarga del colector y, además, reconoce que ellos tienen la responsabilidad del mantenimiento y de la inspección.

Entonces, para mejor entendimiento respecto de ese punto, ofrezco la palabra al abogado señor Gabriel Muñoz, y luego continuamos con la presentación.

El señor **MUÑOZ** (abogado de organización Duna Viva).- Señor Presidente, también me extrañé en un principio, porque mi primera impresión fue similar a la suya. También cometí el mismo error.

Al revisar aquello en el Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, lo cual tiene que ver precisamente con la aclaración del diputado Brito, señalamos que quien tiene la servidumbre permanente sobre el colector, sobre las aguas lluvia, sobre los acueductos y sobre el alcantarillado, como también la carga cuando se compra un departamento sobre ese espacio -como se señala expresamente en este documento, que también les será enviado a cada uno de ustedes- es esa misma servidumbre. Por lo tanto, quien va a ser beneficiado con la construcción al final es quien tiene la servidumbre, independientemente de quién tenga la responsabilidad.

Entonces, desde el punto de vista jurídico, si usted me lo pregunta, es un pésimo negocio para el Estado, porque me hago cargo de todo, ya que el dueño de la servidumbre es quien la tiene inscrita.

Por eso también acompañé el certificado de hipotecas y gravámenes y servidumbres, por cuanto Besalco, empresa que construyó el edificio Kandinsky, tiene obligatoriamente que respetar la servidumbre en todos los contratos de compraventa de todos los dueños del edificio.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- ¿La empresa que construyó el edificio Kandinsky le paga a Reconsa por utilizar el alcantarillado?

El señor **MUÑOZ** (abogado de organización Duna Viva).- No, le traspa la servidumbre a cada uno de los dueños de los departamentos. Por ejemplo, el departamento 401 tiene una servidumbre que compró Gabriel Muñoz -no me alcanza; soy ambientalista-, y al final del día, en la última cláusula,

se dice que hay una servidumbre de acueducto y del colector de aguas lluvia a nombre de Reconsa.

Además, respecto de la servidumbre, quien construye el colector es la inmobiliaria Reñaca Norte y lo recibe la DOH. Pero, inmobiliaria Reñaca Norte lo construye y de inmediato le otorga servidumbre a Reconsa.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señor Presidente, sobre el punto, al tener él la servidumbre, si no soy la misma empresa constructora, sino que la constructora Francisco Undurraga -claramente, no soy constructor, para que no me empiecen a "bulear" rápidamente-, y voy donde estas personas, ¿a ellas les compro el derecho, o se los arriendo o lo dan gratuitamente?

El señor **MUÑOZ** (abogado de organización Duna Viva).- Es una carga respecto de quién lo construye. Reñaca Norte tiene esa carga, que le entrega esa servidumbre gratuita, permanente e imperecedera a Reconsa.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Está bien y lo entiendo.

El señor **MUÑOZ** (abogado de organización Duna Viva).- Es una carga de quién lo hace.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Para efectos de lo que está sonando aquí y de lo que quiero clarificarme, finalmente, si lo otorga gratuitamente la DOH o la constructora "tres palitos limitada", no revierte mayor valor para aquella, porque no va a recaudar dinero a través de aquello.

En ese sentido, mi pregunta es si la llave de entrada a la construcción de cualquier edificio mal habido en ese campo dunar pasa, sí y solo sí, por la autorización de ellos, como dueños de los derechos, y luego podría ser retribuido con dinero; o sea, si yo soy el interesado en construir.

El señor **MUÑOZ** (abogado de organización Duna Viva).- Claro que sí; de hecho, hagámoslo de manera más práctica.

Reconsa es dueña de todo el santuario dunar. No es del fisco ni del Estado. Es decir, donde ocurrió el socavón y se está haciendo la reparación tiene un dueño, que es privado.

¿Cuál es el negocio que ha hecho Reconsa hasta ahora? El *modus operandi* que siempre hace es el siguiente: yo construyo, urbanizo, coloco el colector, en el caso de Cornisa, y en este caso con un mandante, la Inmobiliaria Reñaca Norte. Pero ¿con qué me quedo yo? Con el lote enajenable y con la servidumbre del colector, del acueducto y del alcantarillado.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Muchas gracias, aclarado el punto.

A continuación, ofrezco la palabra a la señora Cecilia Rojas Valenzuela, presidenta de la Corporación Pro-Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar.

La señora **ROJAS**, doña Cecilia (presidenta de Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar).- Señor Presidente, mi nombre es Cecilia Rojas Valenzuela, soy presidenta de la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar, egresada de Derecho, diplomada en Medio Ambiente y, principalmente, una ciudadana.

Esta organización ya tiene 26 años funcionando y colaborando, cuidando del patrimonio histórico-cultural de nuestra ciudad. Nos hemos ocupado de preservar y promocionar el legado de patrimonio histórico. Ha sido nuestra ocupación durante todos estos años.

Obviamente, estamos frente a un conflicto urbano-ambiental con todo lo que ello implica. Tenemos dos afectaciones graves: los habitantes, quienes son dueños de los departamentos; pero, principalmente, como medioambientalista y presidenta de la corporación, nos ocupa el campo dunar, que ha esperado hasta esta audiencia que alguien hable por él.

Hoy, sabemos que tenemos un grave problema ambiental a nivel mundial; por lo tanto, ha de ser siempre una ocupación para todos.

En 2017, en unión con la Fundación Yarur Bascuñán, nace el movimiento Duna Viva, que reafirma nuestro compromiso con el cuidado de los habitantes y de nuestro hábitat. Como dije, durante estos 26 años hemos reaccionado y accionado. Debemos decir que hay una responsabilidad de Reconsa S.A. y Vimac. Estos arenales son dunas fósiles de más de 10.000 años, que van a desaparecer si se permite que estas empresas continúen actuando de este modo. Partimos con un edificio y hoy tenemos un enjambre. Sin duda, esto cumple con todas las características de un ecocidio.

Considero que los informes técnicos y la visión técnica y jurídica, que ha otorgado y entregado nuestro abogado Gabriel Muñoz, son más que claras; son evidentes y sólidas.

Vemos que el campo dunar, que debió ser protegido por todos, es hoy -si nos paramos en uno de los cerros de Viña del Mar o simplemente en Valparaíso- una franja. Es una duna milenaria con características únicas en el mundo. Lo repito, porque lo he dicho en otras instancias: no creo que ninguno de nosotros fuera capaz de aceptar que se construyera un edificio en las pirámides de Egipto; tampoco, diputado Hotuiti Teao, permitiríamos que alguien construyera en los volcanes o cerca de los moáis. Es un patrimonio que debió ser cuidado desde siempre. Lo que nunca debió existir es que se autorizara la construcción en las dunas de Concón y de Viña del Mar, que era nuestro patrimonio, además de ser uno de los atractivos turísticos. Le quitamos valor turístico a la ciudad de Viña del Mar.

¿Por qué ha sucedido aquello? Por el conflicto urbano-ambiental que hemos dejado que ocurra, que hemos dejado, como ciudadanos, que ocurra. Ese es mi argumento para decir que estamos frente a un ecocidio sin que quepa duda.

En 1994, como indicó nuestro abogado, el decreto N° 106, del Ministerio de Educación, redujo la zona de protección a 12 hectáreas; hoy día contamos con 30,1 hectáreas. Nosotros queremos las 50 hectáreas.

A fines de 2020, se presenta un primer borrador de un plan de manejo que tardó ocho años en ser reglamentado y en que empezara a ser aplicado. ¡Ocho años!

Con esto termino. Estamos frente a una crónica de una muerte anunciada. Por años, lo dijimos y lo publicamos en la prensa. Cuando fuimos entrevistados pos socavón, denunciemos

el riesgo para la estabilidad estructural del campo dunar, provocado por la depredación inmobiliaria. Repito: ecocidio. Esto fue reconocido por la Corte Suprema en 2019, pero no se adoptaron ni se han adoptado medidas de protección para el campo dunar. Hablo del campo dunar, porque ya conocemos la afectación para los dueños e inquilinos de los edificios.

Hoy el conflicto urbano-ambiental se hace cada vez más evidente, siendo la Región de Valparaíso, y esto es sorprendente, tal vez, y, particularmente, Viña del Mar, que es icónico. Hoy, lamentablemente, somos el ícono del daño ambiental y del conflicto medioambiental urbano. En la región tenemos más del 30 por ciento de reclamos en los tribunales ambientales, el porcentaje más alto del país; el otro 67 por ciento se divide en las restantes regiones.

Entonces, es alarmante la condición que tenemos en la Quinta Región -o en la Región de Valparaíso, más bien- respecto del conflicto urbano-ambiental. Es urgente resolver y, obviamente, para ello se requieren políticas públicas permanentes y claras ante el conflicto urbano-ambiental, y con gran urgencia respecto de la conservación del santuario campo dunar.

Indudablemente, hay un clamor popular; la ciudadanía espera ser escuchada, la ciudadanía quiere ser escuchada. En ese sentido, hay una situación de transversalidad; aquí no hay intereses, no hay partidos políticos, no hay creencias religiosas, no. Hay ciudadanía, una transversalidad para mirar el problema, el conflicto urbano-ambiental. La serie de acciones judiciales administrativas que por años ha ejercido Duna Viva, formada por la Corporación Pro-Defensa

del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar, y Fundación Yarur Bascuñán, no habrían sido necesarias, de contar con una política de conservación clara.

Nunca el tesoro de la humanidad debió ser violentado del modo en que ha sido, y respecto de eso, no me cabe duda, están todos de acuerdo. Se ha de cumplir con la sentencia de la Corte Suprema -eso es urgente-; de los tribunales ambientales, los dictámenes de la Contraloría General de la República y de la Superintendencia del Medio Ambiente. Ellos coinciden en pedir y obtener estudios de impacto ambiental, que no se han hecho, previamente a otorgar un permiso en el área de amortiguación.

Aquí, señores diputados, ustedes tienen una gran tarea: hacer legislaciones; que la legislación sea la adecuada a los tiempos y al futuro; que se legisle en función del futuro, con visión de futuro. La edificación, urbanizar, instalar colectores, construir no solo en el campo dunar, sino también en áreas de amortiguación requieren normativas claras.

Hoy nos enfrentamos a un mundo diferente, hoy tenemos una posición distinta. Hay un antes y un después. No fuimos escuchados durante largos años, y eso quedó demostrado con el informe técnico de nuestro abogado. Como dijimos, insisto, esta es una "crónica de una muerte anunciada". Tienen una tarea y la ciudadanía espera que ustedes la hagan y la cumplan. Hay que estudiar qué pasa con las acciones, las potestades que tienen los departamentos de obras municipales, hay que revisar aquello. Ellos están largo tiempo en sus cargos; hoy día ustedes han tenido una

sorpreza, ¿no? Busquen allí. Ese es el camino. La historia, esta responsabilidad, si bien es cierto es el Estado el que ha fallado, pero es de larga data. Es de mucho tiempo.

Ciertamente, hoy también hay responsables, pero esta responsabilidad viene desde antes, desde hace décadas, en que no quisimos visualizar.

Para terminar, ustedes tienen una responsabilidad para que esto cambie y no vuelva a ocurrir. Por eso, es fundamental que hoy nos ocupemos del medio ambiente.

Gracias.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA** (don Francisco).- Señor Presidente, saludo cordialmente a los expositores y les agradezco profundamente que lleven una vida comprometida con el medio ambiente y con el mejoramiento del ecosistema.

Aquí siempre hay colisión de intereses no por parte de uno, sino por parte de la sociedad. Yo difiero de usted, señora Cecilia Rojas, porque, siendo esta la polis, creo que aquí todos hacemos política y tenemos intereses políticos. Me parece bien que así sea, no me parece mal. Y aquí estamos en el centro de la política, que es el Parlamento.

Dicho lo anterior, se lo escuché al abogado, y lo he vuelto a escuchar de usted -me parece legítimo-, pero quiero entender cómo pretenden resolverlo, porque todos aquellos que compraron sus propiedades ahí fueron validados por el Estado. No hay ninguna propiedad que haya sido hecha de manera irregular, no hay problemas relacionados con tomas de terrenos, no hay ese tipo de problemas; es más, incluso hay

gente a la que le han dado crédito hipotecario, garantizando algo que teóricamente es legítimo, esto es, el bien inmueble que adquirieron, fuera al contado o a plazo.

Hoy, como usted bien dice, hay 30 hectáreas. Se lograron recuperar, pero usted quiere las 52.

Quiero entender cómo quiere agregarle esas 22, ¿demoliendo edificios? Quiero entender, porque no logro visualizarlo.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecerles la exposición, por cuanto ha sido muy completa e ilustrativa de ciertos aspectos que, por lo menos yo, desde el punto de vista técnico, no conocía a cabalidad.

En segundo lugar, quiero complementar los dichos del diputado Undurraga respecto de esas 50 hectáreas. Me gustaría saber a qué sector se refieren específicamente, sumadas a las 30 que ya estarían protegidas.

Lo otro tiene que ver con las conclusiones que el abogado señaló. Quiero entender esto claramente, particularmente graficado en el edificio Kandinsky.

En 2009, empiezan las obras del edificio Kandinsky, y en el intertanto cambia la legislación para solicitar un estudio ambiental.

A ese respecto, ¿hoy no se exige tener el estudio de impacto ambiental, antes de otorgar el permiso de edificación? Por cuanto lo que entiendo de la conclusión es que no se exige, sin embargo, ha sido exigido principalmente a través de sentencias judiciales.

Si es así, quiero entenderlo bien, a efectos de que pueda repercutir en un cambio legislativo que le dé mayor claridad, sobre todo en el entendido que esta es una zona protegida, que también incorpora el área de amortiguación del plan de manejo del santuario. Hay que considerar que el edificio Alto Santorini II, de Inmobiliaria Vimac, está a menos de 2 metros de distancia. Las obras están ahí, a medio construir.

Por consiguiente, ¿qué va a pasar con esas obras? ¿De quién es la responsabilidad de demolerlas y devolver el sitio a su estado original?

Por último, respecto de los dos últimos puntos del Plan Regulador Comunal de Viña del Mar, de las prohibiciones de construcción, pido que se informe sobre los cambios que habría que hacer, porque, al parecer, lo que se nos señala es que el artículo 7 bis de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente establecería alguna medida, pero que no estaría incorporada dentro del Plan Regulador Comunal de Viña del Mar, no sé de Concón.

Gracias, Presidente.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Señor Presidente, saludo a los expositores.

Me está escribiendo la concejala de Concón, María José Aguirre, quien me señala que la sociedad civil se ha encargado de preservar y cuidar las dunas, donde 30,1 hectáreas son del santuario y 20 hectáreas de áreas verdes, pero el campo dunar sigue siendo uno solo. Así que le envío

un saludo a ella y a todos los que durante tantos años han tratado de proteger las dunas.

Por otro lado, ya que el señor abogado nos entregó la información respecto de la DOM, quiero leer la respuesta que dio el director de la DOM a un oficio que le enviamos. Quiero saber qué le parece.

La respuesta señala lo siguiente: "En relación a sus consultas sobre aspectos técnicos del sistema de aguas lluvias del loteo Sector 4, Foresta, de Costa 3, Reñaca, y que corresponde fundamentalmente al proceso de planificación o de proyecto de dicho sistema, en su inserción con uno de mayor extensión o en general en esa área urbana mayor, esta Dirección no cuenta con antecedentes para informar al respecto, ya sea porque no es de nuestra competencia el estudio hidrológico que permitiría establecer la información consultada, y también a que la Dirección de Obras Hidráulicas, perteneciente al MOP, y que este organismo oficial en esta materia no documenta al respecto".

¿Por qué mi pregunta? Porque la información que usted nos ha entregado, obviamente, nos ha clarificado con documentos la situación que están viviendo y por eso debo, sí o sí, reiterar la invitación a la alcaldesa de Viña del Mar, para que venga y nos entregue su relato sobre esta situación. Creo que es de vital importancia. No sé si es necesario votar, Presidente, pero reafirmo la necesidad de convocarla a esta comisión especial investigadora, porque, como dije, los vecinos de Viña del Mar hoy son víctimas injustas y no pueden regresar a sus casas. Por eso, sería importante escuchar qué tiene que decir la edil que gobierna la comuna.

Muchas gracias.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Muy bien, por mi parte quiero consultarle a la señora Claudia González si se revisaron los trabajos de mitigación hechos a la obra, porque mucho se ha hablado de que el segundo socavón tiene relación con los trabajos que se realizaron en su momento. Necesito su visión técnica.

Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, mi pregunta también es para la señora Claudia González respecto de la última parte de su informe, que se refiere a un sistema de monitoreo para prevención. ¿Cómo podría ser? ¿En qué consistiría?

Lo pregunto porque, desgraciadamente, somos un país bastante reactivo y no preventivo, aun conociendo nuestra geografía. No es nuevo que somos un país de terremotos, de volcanes, de inundaciones, todo eso sumado al cambio climático. Los que no somos expertos lo conocemos, pero los expertos ya lo han advertido.

Lo digo, porque encontré un *twitter* de 2018, que se refiere a lo que sucedió en 1985, en Reñaca. Me acuerdo muy bien de ese hecho, porque en 1985 yo tenía 22 años. Me acuerdo del edificio que fue dinamitado, porque hubo un terremoto. Pero ahora siguen construyendo. El tuit señala: "Ahora siguen construyendo edificios en dunas de Concón y se preguntan qué pasará cuando se produzca otro terremoto.", y salen las fotos acá. Me acuerdo perfectamente, porque fue tremendo. Por eso estaba preguntando, porque, además, estuvo mucho tiempo inclinado y era muy peligroso cuando uno pasaba

por ahí. A lo mejor, alguien podría denunciarme o amedrentar por lo que voy a decir, pero encuentro bien criminal lo que está pasando y uno se queda corto.

Hace aproximadamente tres años, durante el gobierno anterior, con la bancada a la que pertenezco -la del Partido por la Democracia- y otros que quizá se sumaron, a raíz de estas depredaciones inmobiliarias medioambientales, ingresamos un proyecto de ley que se refería al ecocidio.

Como digo, es muy criminal lo que está pasando no solo con nuestras dunas, sino también con sus habitantes, vale decir, con quienes compraron ilusionados y confiados, ya que depositaron su confianza en una inmobiliaria que les estaba vendiendo un edificio, independientemente de si era su primera, segunda o tercera vivienda. Por eso, me parece de una irresponsabilidad criminal lo que está pasando con nuestras dunas, por todo lo que significan y lo que ustedes han expuesto y, por supuesto, con todas las familias que esperan una respuesta urgente ante lo que están viviendo.

Entonces, hago este recuerdo del año 85, y vi la reacción de ustedes acá, porque de repente la memoria nos lleva solo a recordar desde los años 2000 en adelante. Pero esto viene sucediendo desde hace mucho tiempo y era casi como un "monumento" al ecocidio y al negocio inmobiliario que se estaba haciendo en nuestro país. Es bien emblemático e importante recordarlo, porque, así y todo, y a pesar de eso, se sigue construyendo, se sigue vulnerando nuestra legislación y se sigue siendo laxo también, que es lo que, insisto, pasa con lo que atañe al medio ambiente y la contaminación.

Muchas veces se ha insistido en que, como país, deberíamos tener una legislación acorde con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. Sin embargo, hoy nos dicen que somos un país en que se contamina de manera legal, lo cual es una imagen horrible para nuestra nación y para lo que estamos proyectando hacia el exterior.

Esa es la pregunta. Imagino que mis colegas y el Presidente han dicho todo lo que piensan al respecto y, más allá de que esta sea una comisión especial investigadora, espero que las recomendaciones sean vinculantes -sé que no lo son- porque, de lo contrario, va a ocurrir otra tragedia, otra desgracia tremenda y pondremos en riesgo a la población, porque, cuando vienen las lluvias o los temblores, todos nuestros pensamientos se centran en ello y también en quienes aún no tienen su vivienda definitiva, como es el caso del megaincendio ocurrido en Quilpué y Viña del Mar.

Gracias, señor Presidente.

El señor **BRITO** (Presidente accidental).- Gracias, diputada Marzán.

Ha solicitado la palabra el diputado Lagomarsino y se le otorgará. Tengo que retirarme, pero solo quiero señalar que acojo muy bien las exposiciones y agradezco mucho la asertividad con que han abordado el tema, porque esto es parte de la historia de nuestro territorio y está muy bien resumido. Entonces, es muy clarificador también.

Solo les quiero plantear que es parte de nuestro interés proponer modificaciones a la ley en el informe de esta

comisión, a fin de que esto sirva de algo para evitar futuras tragedias.

Entonces, si tienen algún antecedente o cualquier propuesta que después puedan hacer llegar sobre modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones o la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, por favor, es de interés de esta comisión poder traducir después este trabajo en proyectos de ley.

Muchas gracias.

Pido a la diputada Carolina Marzán que asuma la presidencia accidental de la comisión.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Gracias, diputado Brito.

Tiene la palabra el diputado Tomás Lagomarsino.

El señor **LAGOMARSINO**.- Señora Presidenta, la gran misión que tenemos es dejar dunas a las generaciones futuras, porque, si uno ve las imágenes, podrá observar que, año tras año, han ido disminuyendo de tamaño y este santuario, esta reserva de la biosfera, se ha ido perdiendo, junto con otros elementos circundantes, como la Roca Punta Piqueros -aún no se ha perdido- y también la Roca Oceánica, ubicadas justo en el deslinde entre Viña del Mar y Concón. Cuando estas dos ciudades se separaron, ambas rocas quedaron en una zona algo nebulosa. De hecho, el Hotel Punta Piqueros, que también es algo crítico en la zona, fue aprobado por el concejo municipal a través de la "ley Lorca", que establece que se pueden permitir ciertas edificaciones en dichas zonas cuando el Plano Regular Comunal no regule un área determinada. Eso sucedió justo cuando a Concón todavía le aplicaba parte del

Plan Regulador Comunal de Viña del Mar, cuando recién se había separado.

En el contexto de la presentación que nos han hecho, el gran objetivo es cómo logramos dejar dunas a las generaciones futuras y, por otro lado, en aquellos lugares donde ya se ha edificado -a mi juicio-, no cabe más que asegurar la habitabilidad de quienes viven allí.

Por supuesto, la situación es diferente en el caso del edificio que pertenece a la Inmobiliaria Vimac -creo que es el Santorini II-, que está a medio construir al principio de la duna y se ve horrible.

Quiero preguntar qué va a pasar con esa edificación, porque claramente está abandonada y no sé si, finalmente, va a ser demolida. Hay que agregar que, sin lugar a dudas, tuvo un impacto relevante en el inicio de esa parte de la duna, ya que la cortó. ¿Eventualmente se va a plantear demolerla, realizar algún relleno u otra cosa? ¿En manos de quién va a estar aquello?

Obviamente, es difícil conciliar esto, porque uno tiene a la vista que, en el caso de las dunas, hay un interés comercial, porque, claramente, son zonas en las cuales el precio por metro cuadrado es elevadísimo y en ese contexto hay quienes quieren hacer de esto un negocio, algo que podría plantearse como legítimo, en la medida que, efectivamente, no se realizara en un lugar que está catalogado como un santuario. Considero que el Estado tiene algo que decir respecto del resguardo de esta zona, porque eso ha faltado y, obviamente, los dueños de esta zona

buscan sacar la mayor utilidad económica y es interés del Estado -espero que así sea- resguardarla.

A propósito de la protección de una zona ubicada en Valparaíso, junto al diputado Luis Cuello presentamos un proyecto -él como autor principal, por cierto- que se denominó "ley Pümpin", justamente para proteger esa zona ubicada en dicha localidad y es parte de las pocas zonas de áreas verdes que van quedando allí.

Por eso, señora Presidenta, esta es la otra zona en la cual debemos hacer un esfuerzo en este sentido, en el de cómo el Estado resguarda e interviene en estas zonas, porque el único interés que se observa es el de movilizar el capital. Si esto sucediera en otra zona, no tendríamos nada que decir, porque es legítimo, pero al ser un espacio que hay que resguardar y proteger para las futuras generaciones, no me cabe duda de que el esfuerzo que tiene que hacer el Estado para intervenir y eventualmente comprar, tiene que ser mayúsculo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Ofrezco la palabra para ir terminando la sesión y tomar los acuerdos necesarios.

¿Hay alguna otra pregunta?

Tiene la palabra la señora Cecilia Rojas, presidenta de la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar.

Disculpe, señora Cecilia, en honor al tiempo, les pido precisión, porque a las 13:00 horas debemos terminar la sesión.

Gracias.

La señora **ROJAS**, doña Cecilia (presidenta de la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar).- Señora Presidenta, por su intermedio le respondo al diputado Francisco Undurraga que sí, que efectivamente estamos en la polis -cada uno de nosotros es política en sí-; sin embargo, el tema urbano ambiental es transversal.

Diputado Teao, respecto de las 50 hectáreas, 30,1 son de santuario y 20 de áreas verdes.

Diputado Lagomarsino, usted tocó un punto muy interesante. Debo comentarle que fuimos a una escuela de educación especial que hizo un trabajo acerca de las dunas, del socavón, y una de las chicas, cuando se le preguntó qué opinaba, nos dijo que sentía una gran tristeza al ver cómo se habían destruido las dunas. Porque qué va a pasar mañana, vamos a tener que decir: "Aquí hubo una duna.". ¿Cómo les explicamos a otras personas, a otros niños que aquí hubo una duna y que nosotros no la cuidamos? Me lo dijo una alumna de El Árbol de Santa Inés, que es una escuela especial.

Entonces, sustentabilidad. Esa la palabra.

El señor **MUÑOZ** (abogado de organización Duna Viva).- Señora Presidenta, por su intermedio, voy a responder lo técnico.

Diputado Undurraga, un profesor de derecho decía que cuando había preguntas difíciles, había que tomar un vaso de agua.

Respecto de botar el edificio, ni el movimiento Duna Viva ni el movimiento Duna Libre están por botar ni demoler nada. Duna Viva, simplemente, hace que se cumpla la ley.

A propósito de lo último, quiero señalar al diputado Longton, quien creo que hizo algunas preguntas claves desde lo jurídico. En ese sentido, me siento muy empático.

Efectivamente, son 32 hectáreas protegidas como santuario de la naturaleza y 20 hectáreas más como área verde, dentro del Plan Regulador Comunal de Concón. En esa lucha, han tenido mucha incidencia, tanto los concejales anteriores como el actual alcalde de Concón. Por lo tanto, estamos volviendo a las 52 hectáreas originales.

Sin embargo, la calidad de un área verde no es la misma que la de un santuario de la naturaleza. En un área verde sí puedo construir cumpliendo ciertos requisitos no ambientales. En un santuario de la naturaleza no puedo construir o podría hacerlo cumpliendo con una pertinencia de un estudio de impacto ambiental de alto nivel que lograra establecer que voy a construir sin dañar.

No obstante, siempre contamos este ejemplo. ¿Se acuerdan cuando éramos más jóvenes e íbamos a la duna de paseo? Bueno, la arena que salía de la duna no volvía, porque, a diferencia de lo que han dicho algunos geólogos, se trata de dunas milenarias relictas que no se nutren del viento. Están ahí de tiempos milenarios. De hecho, quien más sabe sobre el campo dunar de Concón es el profesor de Biología, señor Elórtegui, quien nos dijo que la duna mayor está hacia el mar y que lo que se ve es una pequeña punta de la duna original.

Respecto de las normas legales, el artículo 7° bis de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente establece que todo plan regulador comunal debe tener una evaluación ambiental estratégica. Viña del Mar tiene un plan regulador comunal de 2010, es decir, es previo a la ley sobre Bases Generales del Medio, pero ahora el Plan Regulador Comunal de Viña del Mar tiene la obligación de tenerlo.

¿Qué es lo que pasa en la evaluación ambiental estratégica del artículo 7° bis? Sucede que el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (Premval), que también está en procedimiento de modificación, igualmente es del 2010 y, por lo tanto, no tiene una evaluación ambiental estratégica y con eso se permitió, desde el punto de vista normativo, construir, destruir y demoler. Esto no es solo respecto de las dunas, sino para toda la región, lo cual implica un conflicto mayor.

Por ejemplo, no tiene ver, pero también nos involucramos en el caso de la falta de agua que aqueja a los habitantes de Quintay debido a un club de golf, el segundo campo mejor de Chile, que está superbién regado. Aparte de eso, Quintay y Casablanca no contaban con un plan regulador comunal. Ahora lo tienen y se incorporó el estero El Jote como humedal urbano, pero, cuando no lo tenían, se aplicaba el Premval, que no consideraba la existencia de un humedal urbano.

Sobre los fallos judiciales, efectivamente pusieron un estándar mayor a la ley.

En 2019, la Corte Suprema hizo algo que no realizó el Estado -de ahí en adelante cambió la doctrina y la

jurisprudencia- y mediante fallos judiciales determinó: "Mire, cuando se trate de un santuario, pida un permiso ambiental antes de construir y, si ya construyó sin ese estudio de impacto ambiental, debe compensar lo que hizo."

Un caso típico de lo anterior es Punta Piqueros, al cual también la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar se opuso.

En 2013, la Corte Suprema dijo por primera vez: "Antes de haber construido este adefesio, usted debió haber tenido un estudio de impacto ambiental."

Por lo tanto, estamos en ese proceso de transición y creo que esa es la gran motivación de esta conversación, vale decir que, a partir de esta comisión, a propósito de los socavones, pueda salir una modificación a esa norma.

La norma establece que, si la obra está construida en un santuario, toda recepción requiere de un estudio de impacto ambiental. En ese sentido, el artículo 25 bis regía cuando se recibió el edificio Kandinsky, pero no cuando el director de Obras Municipales otorgó el permiso de obra; en los años 2012 y 2013, cuando se recibe, sí regía.

Entonces, nadie puede decir que estando a medio metro del campo dunar de Concón, que además tenía las 32 hectáreas, no se requería ningún permiso.

Es más, tanto ha logrado esta defensa que varias inmobiliarias, *motu proprio*, cumpliendo con la ley o poniéndose estándares más altos que la norma, antes del permiso piden estudios de impacto ambiental y pertinencia ambiental.

En todos esos casos, Duna Viva no ha demandado ni ha interpuesto recursos de protección, porque técnicamente cumplen con la norma y se ponen una sobre exigencia.

Hay un edificio nuevo que está al frente de un restaurante que se llama San Marino por el lado de la avenida Borgoño. Ellos, cuando nos vieron accionar, nos preguntaron: "¿Qué debemos hacer?", y les dijimos: "Cumplan la ley: pidan un estudio de impacto ambiental.". Lo pidieron previamente, constataron la pertinencia y luego construyeron. Lo mismo pasó con el edificio Makroceano, ubicado a 1 kilómetro de la duna y con varias inmobiliarias.

Nadie quiere decir que son todos malos o feos. Lo único que hace Duna Viva es decir: "Están todos los instrumentos legales, está la Constitución Política, están los recursos de gestión; entonces, se cumple la norma.".

Por último, de esta comisión puede salir la zona de amortiguación, la zona de amortiguación y la zona de amortiguación. Si de algo se acuerdan esta noche de esta conversación que sea de la zona de amortiguación.

María José tiene razón sobre que, en el fondo, son 52 hectáreas.

Respecto de la pregunta sobre la Dirección de Obras Hidráulicas y el Ministerio de Obras Públicas, efectivamente hay un punto que, a mi juicio, está en interregno: Antes de que se entregara el colector de Concón en 2005 a la DOH para que lo administrara, alguien debió autorizar la construcción del colector, o sea, el director de Obras Municipales. Pero, el director de Obras Municipales puede decir: "Yo no tengo nada que ver con la construcción del colector desde el punto

de vista técnico." Sin embargo, para hacer una obra en cualquier parte, por ejemplo, afuera de su casa, o si quiere sacar un árbol o poner un lomo de toro, debe haber un permiso municipal, aunque sea de obra menor. Ese permiso municipal, para el caso de 2005, debió haber salido del director de Obras Municipales, porque la inmobiliaria no podría haber construido nada sin ese permiso.

Por lo tanto, el director de Obras Municipales de Viña del Mar no tiene nada que ver con la parte técnica, la construcción, la recepción, etcétera, de un colector; sin embargo, alguien autorizó que se hiciera, más allá de la DOH.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Para formular la última pregunta, tiene la palabra el diputado Tomás Lagomarsino.

El señor **LAGOMARSINO**.- Señora Presidenta, en las inmediaciones de las dunas, en la parte de Concón, hay un cartelito y una placa. La placa se refiere al decreto exento N° 02131, de 2000, del Ministerio de Educación, que establece Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de la Punta de Concón, y el letrerito indica "Santuario de la Naturaleza de Punta Concón", correspondiente al decreto supremo número 45, de 2012.

¿Esos dos instrumentos o actos administrativos siguen vigentes al día de hoy?

El señor **LONGTON**.- Sí. ¿Puedo contestarle?, señora Presidenta

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Sí, por favor, brevemente.

El señor **MUÑOZ** (abogado de organización Duna Viva).- ¿A propósito de lo mismo?

El señor **LONGTON**.- Sí.

La ley habla de recepción. Esa es la diferencia y ese es un cambio que se podría hacer, y que debe ser previo a la recepción, obviamente, para que no ocurran este tipo de situaciones.

O como el Numancia, que se asesoró con ustedes para el efecto de que no le ocurriera algo parecido.

El señor **MUÑOZ** (abogado de organización Duna Viva).- Claro.

El señor **LONGTON**.- Perfecto.

El señor **MUÑOZ** (abogado de organización Duna Viva).- En Concón y Viña del Mar.

Efectivamente, conforme al decreto supremo N° 45, se aumenta de 12 hectáreas -481- al 2006; 19 hectáreas, a treinta y tantas hectáreas. Lo dijo el Ministerio de Educación, porque originalmente no existía la institucionalidad ambiental y el que autorizaba era el Consejo de Monumentos Nacionales.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Perfecto. Muchas gracias.

Necesito que adoptemos algunos acuerdos. Si falta alguno, nos van comentando.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señora Presidenta, el Presidente titular me envió recién la lista de quienes serían más o menos los invitados para la próxima sesión: la exalcaldesa de Viña del Mar, el exalcalde de

Concón, los directores de obras municipales de ambas municipalidades y el señor Osvaldo Urrutia, en su calidad de exalcalde de Viña del Mar.

Respecto de la alcaldesa Ripamonti, no se ha tomado el acuerdo.

El señor **TEAO**.- Señora Presidenta, pido que recabe el acuerdo para invitar o citar a la alcaldesa Ripamonti, dadas las preguntas y reflexiones que hemos hecho y, además, por los nueve oficios no contestados.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Sí, es importante diputado. Muchas gracias.

Quiero dejar claro, señora Secretaria, a quién se invita y a quién se cita.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- A la alcaldesa corresponde invitarla.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Perfecto.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señora Presidenta, la alcaldesa no es quien tiene oficios sin responder, sino más bien la Delegación Presidencial.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Recabo el acuerdo de la comisión para invitar a la alcaldesa de Viña del Mar, señorita Macarena Ripamonti.

Acordado.

¿Hay alguna otra solicitud?

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- No, señora Presidenta.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Perfecto.

Señora González, usted no alcanzó a contestar la respuesta, por eso era importante la precisión. Pero, lo podemos dejar o lo puede enviar por escrito, porque estamos llegando al término de la sesión.

Si lo puede enviar por escrito, no hay ningún problema.

La señora **GONZÁLEZ**, doña Claudia (docente Escuela de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso).- Podría responder de manera bien concreta.

La señora **MARZÁN**, doña Carolina (Presidenta accidental).- Sí, pero mejor nos envía la respuesta por escrito.

Finalmente, agradezco a los invitados por su asistencia a la comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12:56 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.